



Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA MONTAÑA

ALCANCE: Aplica para el personal que labora en oficinas centrales, Institutos Tecnológicos y centros del Tecnológico Nacional de México que participan en la certificación multisitios del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación, conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación.

FUNCIONES DEL SUBCOMITÉ

1. En materia de prevención de discriminación por origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, las y los integrantes del subcomité tendrán las siguientes funciones:

- Analizar los resultados de las auditorías internas y externas y vigilar el cierre de áreas de oportunidad.
- Difundir el procedimiento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el Tecnológico Nacional de México, así como el procedimiento para la prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidoras y servidores públicos en contra de las normas éticas que rigen su actuación en el Tecnológico Nacional de México.
- Monitorear el porcentaje de denuncias por discriminación y elaborar un análisis con los datos obtenidos para poder sustentar acciones que fortalezcan una cultura organizacional libre de discriminación.

2. De las responsabilidades de los miembros del Subcomité:

- Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta;
- Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- Cuidar que las actividades del subcomité se realicen con apego a la normatividad aplicable;
- Participar activamente en el subcomité en que participen a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;
- Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso;
- En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del subcomité, deberá manifestarlo por escrito, y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención, y
- Capacitarse en los temas propuestos por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés o carácter institucional.

“La ética es cosa de todas y todos, seamos el cambio”

Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación

¡Participa con nosotros!

#soy_ético

#soy_ética